



DECRETO DE ALCALDIA N°3175/2024.-
ZAPALLAR, 24/10/2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, el Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, y complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; el Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; y el Decreto de Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal para esta anualidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto de Alcaldía N°3.082/2024 de fecha 16 de octubre de 2024, se aprobó la contratación directa con el proveedor **ERGONNOVA SpA**, para la ejecución de la obra denominada **"Iluminación, reparación y mejoras eléctricas complejo deportivo de Cachagua"** fundado en la causal establecida en el artículo 10 N°7, letra m) del Decreto N°250/2004, reglamento de la Ley N°19.886.
- 2.- Que, con 18 de octubre de 2024 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor individualizado precedentemente, conforme lo establecen los Términos de Referencia aprobados mediante el Decreto de Alcaldía N°3.040/2024 de fecha 11 de octubre de 2024.
- 3.- Que, en virtud de lo expuesto precedentemente,



NRC



PMP





DECRETO:

- I.- **APRUÉBASE EL CONTRATO DE SERVICIO ESPECIALIZADO EJECUCIÓN DE OBRA “ILUMINACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAS ELÉCTRICAS COMPLEJO DEPORTIVO DE CACHAGUA”,** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor **ERGONNOVA SpA**, RUT 76.268.339-3, con fecha 18 de octubre de 2024, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.
- II.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de compras y contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 18 de octubre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. -

SECRETARIO MUNICIPAL

**ALCALDE (s)
I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado
2. SECPLA
3. Transparencia
4. Secretaría Municipal: Archivo Decretos

POD/ CTL/ JUR/



NRC



PMP





16.019.502-9
RODRIGO NAVAS UGARTE
ALCALDE (S)



6.450.695-1
GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL